NOTIFICACION U.O.C. Nº 370/2021

Asunción, 19 de noviembre de 2021

SEÑORES
DATA LAB S.A
Domicilio: Avda. Artigas N° 1645
Tel: (021) 209 - 126
Email: datalab@datalab.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID N° 393.080,** a fin de comunicarle que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Resolución S2. N° 308 de fecha 17 de noviembre de 2021 ha resuelto: *"...**ART.1º: ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID N° 393.080,** al oferente **DATA LAB S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y un monto máximo de **G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones),** por el periodo de **24 (veinticuatro) meses,** conforme a los precios unitarios detallados en su oferta...".*

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato;
f) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
g) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) d) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- ICEO N° 067/2020 de fecha 08/11/2020.
- Resolución S2 N° 308 de fecha 17/11/2021.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/GM

Gmail

gabriela morinigo <uoc.contratos.gabrielamorinigo@gmail.com>

remision de notificacion

1 mensaje

gabriela morinigo <uoc.contratos.gabrielamorinigo@gmail.com> 19 de noviembre de 2021, 13:40
Para: datalab@datalab.com.py

SEÑORES
DATA LAB S.A
Domicilio: Avda. Artigas N° 1645
Tel: (021) 209 - 126
Email: datalab@datalab.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID N° 393.080,** a fin de comunicarle que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Resolución S2. N° 308 de fecha 17 de noviembre de 2021 ha resuelto: *"...**ART.1°: ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID N° 393.080,** al oferente **DATA LAB S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y un monto máximo de **G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones),** por el periodo de **24 (veinticuatro) meses,** conforme a los precios unitarios detallados en su oferta…".*

Se adjunta ICEO Y RESOLUCIÓN.

Atte.
Abg. Gabriela Morinigo

2 archivos adjuntos

2021-11-19 133824.PDF
221K

iceo 067.PDF
4162K